



Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ACUÑA, Nelda Esther, (DNI 17.188.564) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3519/FHCS/SUSH/2006, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo del 11 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

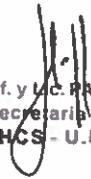
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA a favor de ACUÑA, Nelda Esther (DNI 17.188.564)

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 108/06

JEG


Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB